



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA - HUILA

Abril veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL HUILA "COAGROHUILA" contra SEGUNDO MOISES BASTIDAS y JOSÉ EFRAIN BARREIRO MEDINA, Radicado 2021-00188-00.

La COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL HUILA "COAGROHUILA" presentó demanda ejecutiva contra SEGUNDO MOISES BASTIDAS y JOSÉ EFRAIN BARREIRO MEDINA, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 9 de abril de 2021.

El referido auto se notificó por aviso a los demandados el 3 de febrero de 2022, quienes guardaron silencio durante el término que tenían para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de SEGUNDO MOISES BASTIDAS y JOSÉ EFRAIN BARREIRO MEDINA, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza